



FEDEQUINAS
COLOMBIA

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

FEDEQUINAS
CERTIFICADA ISO 9001

ISO: 9001
BUREAU VERITAS
Certification



CO238029

RESOLUCIÓN No. 3722 DE 31 DE JULIO DE 2015

Por medio de la cual se reglamenta el Curso para ser Director Técnico de Exposiciones Equinas de Caballos Criollos Colombianos de Paso.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS - FEDEQUINAS

En uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que obrando con lo establecido en el Numeral Q del Artículo 28 de los Estatutos de FEDEQUINAS, es función de la Junta Directiva establecer la reglamentación para optar el título de Director Técnico de Exposiciones Equinas de Caballos Criollos Colombianos de Paso.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el curso para obtener el título de Director Técnico de Exposiciones Equinas de Caballos Criollos Colombianos de Paso bajo las normas y procedimientos que se detallan a continuación:

CURSO PARA DE DIRECTOR TÉCNICO DE EXPOSICIONES EQUINAS DE CABALLOS CRIOLLOS COLOMBIANOS DE PASO.

FEDEQUINAS se reserva el derecho de modificar en cualquier momento la Resolución del Curso a Aspirante a Director Técnico y se reserva el derecho de admisión.

ETAPA UNO - SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN

Quien pretenda ser presentado como aspirante a de Director Técnico de Exposiciones Equinas de Caballos Criollos Colombianos de Paso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser presentado ante la Junta Directiva de Fedequinas por el Presidente de la Junta Directiva de una Asociación Federada.
- b. Ser mayor de edad.
- c. Tener formación profesional en una carrera reconocida por el Estado Colombiano.
- d. Ser miembro activo de una Asociación Federada.
- e. Haber participado en la organización de por lo menos tres (3) Exposiciones Equinas avaladas por una Asociación Federada; este certificado debe ser expedido por el Presidente de la Junta Directiva de una Asociación Federada.
- f. Presentar tres (3) certificados de participación en diplomados, cursos, congresos, seminarios o eventos relacionados con el caballo criollo colombiano de paso, con intensidad horaria mínima de 8 horas cada uno, en temas de producción, sanidad, nutrición, manejo, selección, clasificación, o normas técnicas que lo regulan.
- g. Hacer presentación personal ante el Comité Técnico de Fedequinas, previa programación de la Secretaría Técnica.
- h. Presentar Hoja de Vida según formato oficial de FEDEQUINAS.

PRESENTACIÓN.

La Junta Directiva de una Asociación Federada, a través de su Presidente, presentará la Hoja de Vida del





FEDEQUINAS
COLOMBIA

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

FEDEQUINAS
CERTIFICADA ISO 9001

ISO: 9001

BUREAU VERITAS
Certification

CO238029



aspirante a Director Técnico ante FEDEQUINAS, mediante comunicación escrita en la cual manifiesta y adjunta los siguientes aspectos: Que posee los conocimientos básicos para llegar a ser Director Técnico de Exposiciones Equinas de Caballos Criollos Colombianos de Paso, además de la aptitud de entender, manejar y desarrollar una exposición del ámbito de FEDEQUINAS.

Se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Presentar certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales.
- Presentar dos referencias personales de miembros de una Asociación Federada.
- Presentar dos referencias comerciales.
- Presentar certificado de antecedente penales.

ETAPA DOS – EVALUACIÓN INICIACIÓN DEL PROCESO

Una vez aceptado el candidato por La Junta Directiva de FEDEQUINAS, el aspirante procederá a:

- Someterse al Examen Psicotécnico ante el profesional que FEDEQUINAS designe y cuyo objetivo es verificar si la persona posee las condiciones emocionales y de comportamiento de acuerdo al perfil ocupacional que determina FEDEQUINAS. Si el concepto del profesional es negativo finaliza su aspiración a Director Técnico.
- Presentar y aprobar mínimo con el 75% de resultado, el examen teórico ante el Comité Técnico de FEDEQUINAS o ante quien ésta designe, para acreditar sus conocimientos generales de los caballos criollos y del Reglamento para su juzgamiento.
- Presentar y aprobar mínimo con el 75% de resultado, un examen práctico ante un Comité compuesto por el Secretario Técnico de la Federación, un Director Técnico y un Veterinario de Prepista, evaluación que se realizará en una Exposición Equina Grado A.

Si después de dos (2) exámenes teóricos y dos (2) prácticos el candidato no ha obtenido el porcentaje mínimo establecido, finaliza su proceso de aspiración.

CONOCIMIENTO PRÁCTICO

Una vez superada la etapa de Aceptación el aspirante procederá a realizar las siguientes fases:

FASE I

Participar en tres (3) Exposiciones Grado B en la que estará enterándose de su desarrollo técnico general (inscripciones, cómputos, premiaciones, locución técnica, actividades de Prepista, manejo de las muestras de identificación de muestras para doping, actividades de veedor, etc.), programación que será establecida por el Secretario Técnico de FEDEQUINAS. Su labor será supervisada y evaluada por el Director Técnico de la respectiva exposición, cuya función será registrada en formato definido para tal fin y enviado a FEDEQUINAS en los cinco (5) días siguientes a la finalización del evento.

Si los informes POSITIVOS son dos (2) o más, el aspirante a Director Técnico continuará a la siguiente fase.

Si los informes NEGATIVOS son dos (2) o más, el aspirante reiniciará la FASE I de la práctica preliminar como única oportunidad. La inasistencia del aspirante a las exposiciones programadas por FEDEQUINAS, se calificará como INFORME NEGATIVO.





FEDEQUINAS
COLOMBIA

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

FEDEQUINAS
CERTIFICADA ISO 9001

ISO: 9001
BUREAU VERITAS
Certification



CO238029

FASE II

Participar en cuatro (4) Exposiciones Grado A, o Grado B que por su volumen de participación requiera de tres (3) jueces, en las que desarrollará labores como auxiliar del Médico Veterinario de Prepista, ayudando en la revisión de ejemplares (edad por cronología dentaria, alzadas, defectos descalificantes, toma de muestras para pruebas de doping, diligenciamiento de formatos, aperos, etc.), programación que será establecida por el Secretario Técnico de FEDEQUINAS. Su labor será supervisada y evaluada por el Director Técnico y el Veterinario Jefe de Prepista, quienes la darán a conocer por escrito en el formato establecido para tal fin, el cual debe ser enviado a FEDEQUINAS en los cinco (5) días siguientes a la finalización del evento.

Si los informes POSITIVOS son tres (3) o más, el aspirante a Directores Técnico pasará a la siguiente etapa.

Si los informes NEGATIVOS son dos (2) o más, el aspirante reiniciará la FASE II de la práctica preliminar como única oportunidad. La inasistencia del aspirante a las exposiciones programadas por FEDEQUINAS, se calificará como INFORME NEGATIVO.

FASE III

Participar en siete (7) Exposiciones Grado A, o Grado B que por su volumen de participación requieran de tres (3) jueces para su juzgamiento, en las que participará en la Dirección Técnica (inscripciones, cómputos, premiaciones, locución técnica, supervisión de actividades del Médico Veterinario de Prepista, manejo de formatos, actividades de veedor, etc.), programación que será establecida por el Secretario Técnico de Fedequinas. Su labor será evaluada por el Director Técnico de la Exposición quién la dará a conocer por escrito en el formato establecido para tal fin, y enviado a Fedequinas en los cinco (5) días siguientes a la finalización del evento.

Si los informes POSITIVOS son cinco (5) o más, el aspirante a Directores Técnico pasará a la siguiente etapa. Si los informes del Aspirante son positivos para las primeras cinco (5) exposiciones programadas por la Secretaría Técnica, se le eximirá de su participación en las dos exposiciones restantes.

Si los informes NEGATIVOS son tres (3) o más, el aspirante reiniciará la FASE II de la práctica preliminar como única oportunidad. La inasistencia del aspirante a las exposiciones programadas por FEDEQUINAS, se calificará como INFORME NEGATIVO.

El Aspirante tendrá como máximo dieciocho (18) meses para finalizar la ETAPA DOS. Si vencido este tiempo y no ha terminado esta fase, su aspiración concluirá en esta etapa, salvo fuerza mayor sustentada ante el Comité Técnico de FEDEQUINAS.

ETAPA TRES – GRADUACIÓN

OTORGAMIENTO DEL TÍTULO.

El Presidente de la Junta Directiva de FEDEQUINAS, en reunión de ésta, le entregará al aspirante a Director Técnico el certificado que le confiere el título de Director Técnico de Exposiciones Equinas de Caballos Criollos Colombianos de Paso, inicialmente para ejercer solo Exposiciones Grado B. Luego de dirigir cinco (5) Exposiciones Grado B y previa evaluación del Comité Técnico, éste podrá autorizarle para actuar como Director Técnico en Exposiciones Grado A.

La Junta Directiva de FEDEQUINAS se abstendrá de otorgar el título de Director Técnico al aspirante que no haya cumplido los veinticinco (25) años de edad.





FEDEQUINAS
COLOMBIA

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

FEDEQUINAS
CERTIFICADA ISO 9001

ISO: 9001
BUREAU VERITAS
Certification



CO238029

ARTÍCULO SEGUNDO: PÉRDIDA DEL TÍTULO DE DIRECTOR TÉCNICO. El Título de Director Técnico de Exposiciones Equinas de Caballos Criollos Colombianos de Paso, se pierde parcial o definitivamente por las siguientes circunstancias:

- Renuncia presentada ante la Junta Directiva.
- Inasistencia a talleres de capacitación y actualización convocados por la Federación.
- Por sanción disciplinaria expedida por parte de la Junta Directiva, cuyo término de suspensión sea por un periodo igual o mayor a seis meses.

ARTÍCULO TERCERO: - RECUPERACIÓN DEL TÍTULO DE DIRECTOR TÉCNICO - La persona que pretenda recuperar el título de Director Técnico, podrá solicitar su reintegro mediante escrito dirigido a la Junta Directiva de FEDEQUINAS, y de ser autorizado, el peticionario deberá cumplir con el siguiente requisito:

Participar en cuatro (4) Exposiciones Grado A, o Grado B que por su volumen de participación requieran de tres (3) jueces para su juzgamiento, en las que participará en la Dirección Técnica (inscripciones, cómputos, premiaciones, locución técnica, supervisión de actividades del Médico Veterinario de Prepista, manejo de formatos, actividades de veedor, etc.), programación que será establecida por el Secretario Técnico de Fedequinas. Su labor será evaluada por el Director Técnico de la Exposición quién la dará a conocer por escrito en el formato establecido para tal fin, y enviado a Fedequinas en los cinco (5) días siguientes a la finalización del evento.

Si los informes POSITIVOS son tres (3) o más, la Junta Directiva lo habilitará para actuar como Director Técnico de Exposiciones Grado A y Grado B del ámbito de la Federación.

Si los informes NEGATIVOS son dos (2) o más, el aspirante reiniciará el requisito establecido en el presente Artículo, como única oportunidad. La inasistencia del aspirante a las exposiciones programadas por FEDEQUINAS, se calificará como INFORME NEGATIVO.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité Técnico evaluará a los Aspirantes a Director Técnico que a la fecha de expedición de la presente Resolución se encuentren adelantando el curso para obtener este título, con el objeto de determinar su situación actual y ubicarlos en la etapa o fase de la actual Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le son contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2015

RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ PATIÑO
Presidente Junta Directiva

CAROLINA RAMÍREZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Elaboró: ECR/ST

Revisó: CRJ/SG.

Aprobó: RSP/PJD

